



Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte, el **Municipio de Ocotlán Jalisco**, representado en este acto por los ciudadanos, el C. L.C.P. **Enrique Robledo Sahagún**, el C. Abg. **Juan José Flores López**, el C. L.C.P. **Víctor Manuel Amador Ramos**, el Lic. **Carlos Ismael González Gómez**, el C. Ing. Arq. **Juan José Lomelí García** y el C. **Ramón Hernández Velasco**, con el carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Director General de Infraestructura y Servicios y Director de Obras Públicas, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominara **el Comprador**, y por la otra parte la empresa **Sistemas y Equipamientos Alteños, S.A. de C.V.**, representada por el ciudadano **José Refugio Barba Navarro**, a quien se denominará el **Vendedor**, todos mexicanos, mayores de edad, con capacidad legal para contratarse y obligarse, mismos que manifestaron que es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes Cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Vendedor declara tener la facultad, calidad, conocimiento y experiencia para llevar a cabo y con puntualidad:

- La venta de
  - 50 mts. de Poliducto para zonda.
  - 60 mts. Cable sumergible 3x10 AWG
  - 7 tramos de tubería ced de 40 de 2" (44.80 mts) con cople cónico
  - Placa soporte de 2" con codo brindado
  - Niple de 2" x 30 cms. Con cople de 2"
  - Válvula V/F de 2"
  - Bomba sumergible Altamira KOR 4.5-R50-8 para 4 Lts./Seg. A 50 CDT
  - Motor sumergible AQUA PAK 5HP. 230V. Monofásico MSQA4-51230
  - Arrancador caja de control CCQA 5230 5HP 24-27A 220V 2F

Para "**Equipamiento de Pozo Profundo en el Parque Metropolitano La Eucalera**".

**SEGUNDA.-** El Comprador manifiesta su deseo de comprar los equipos y materiales del vendedor, para que lleven a cabo, la compra venta de los equipos mencionados en la cláusula primera del presente contrato

**TERCERA.-** El Vendedor se compromete a entregar los equipos y materiales mencionados en la cláusula primera del presente contrato.

**CUARTA.-** Los honorarios de El Vendedor serán los siguientes: la cantidad de **\$54,937.60 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 60/100 M.N.)** netos, cantidad la cual cubrirá, en su totalidad el comprador cuando el vendedor entregue en su totalidad los equipos y materiales; el Vendedor acudirá al lugar que ocupa la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco, que se encuentra ubica en el interior de la Presidencia Municipal en el número 65 de la calle Hidalgo en la colonia Centro de dicha ciudad, para efectos de realizar el pago correspondiente.

**QUINTA.-** El Comprador puede dar por terminado el presente contrato en cualquier momento que lo decida bien sea por que se cumplió con la vigencia del mismo o por que se cumplió con el objeto del presente contrato, sin responsabilidad alguna para con el Vendedor, ni laboral, administrativa, civil o de cualquier otra índole, por lo que no se crea ninguna relación laboral entre el Comprador y el Vendedor.

**SEXTA.-** Cuando El Vendedor no pueda continuar con lo estipulado en el presente contrato se obliga a dar aviso oportunamente y por escrito con un mes de anticipación a El Comprador. Ya que si no lo hiciere será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen por ese motivo, además se obliga a informar y explicar lo que sea necesario a la persona que le designe El Comprador como su sustituto para continuar con el desempeño de los mismos servicios.

**SEPTIMA.-** La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del mismo, concluyendo precisamente el día **10 de Junio de 2012**, fecha en la cual el Vendedor deberá entregar en su totalidad al Comprador los equipos y materiales objeto del presente contrato.

**OCTAVA.-** Para la correcta interpretación del presente contrato **LAS PARTES**, se someten a la **JURISDICCION**, de los Tribunales Civiles de la ciudad de Ocotlán, Jalisco, para el caso de incumplimiento.

**\*\*FIN DE TEXTO. SIGUIENTE PÁGINA\*\***



**OCOTLÁN**  
Gobierno Municipal 2012 / 2015

Leído que fue el presente contrato a las partes quienes manifestaron su conformidad, firmando para constancia en unión de los testigos que asistieron al acto en la ciudad de Ocotlán, Jalisco, el día **06 de Junio de 2014**.

**POR EL COMPRADOR**

**C. L.O.P. Enrique Robledo Sahagún**  
Presidente Municipal



MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JAL.  
**Hacienda Municipal**  
**C. Lic. Manuel Amador Ramos**  
Encargado de la Hacienda Municipal



**C. Abg. Juan José Flores López**  
Síndico Municipal



**C. Lic. Carlos Ismael González Gómez**  
Secretario General del Ayuntamiento



**C. Ing. Arq. Juan José Lomeli García**  
Director General de Infraestructura y Servicios

2012-2015  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS



**C. Ramón Hernández Velasco**  
Director de Obras Públicas

2012-2015  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

**POR EL VENDEDOR**

**C. José Refugio Barba Padilla**  
Sistemas y Equipamientos Alteños, S.A. de C.V.  
Representante Legal